



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La Resolución SPU n° 1749/11 por la cual la Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Odontología, PROMOD, con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los odontólogos en las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del PROMOD, la Facultad de Odontología presentó dentro del Programa de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad de la formación, la Actividad C.2.1.1: "**Mejora de la Relación Docente-Alumno**", la que ha sido aprobada;

Que por Res. SPU N° 236/11, la Secretaría de Políticas Universitarias asigna y transfiere los fondos con destino específico para financiar dichos Proyectos;

Que la Actividad señalada del Programa tiene por finalidad otorgar diez cargos de Profesores Asistentes con dedicación simple, en el primer año de ejecución del mismo;

Que por expediente 11872/12, la Secretaría de Desarrollo y Acreditación Institucional de esta Facultad, eleva las propuestas de designación efectuadas por los Profesores Titulares;

Que las designaciones interinas de la aplicación del Programa se realizarán a partir del 1 de marzo del 2012, por cuestiones presupuestarias y académicas, a través de los mecanismos institucionales correspondientes;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, al **Od. Carlos Oscar PERALTA** (leg. 42776) en un cargo de **PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple** (cod. 115), en la Cátedra de PROSTODONCIA II "B", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la **Od. Laura Carolina BRAIN LASCANO** (DNI:27.550.092) en un cargo de **PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple** (cod. 115), en la Cátedra de MATERIALES DENTALES, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.

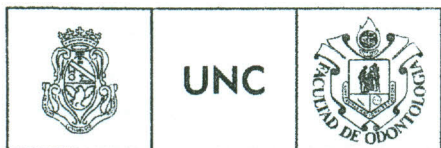


UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- ARTICULO 3º: Designar, interinamente, a la **Od. Georgette ARCE BRISSON** (DNI: 24.234.151) en un cargo de **PROFESOR ASISTENTE , dedicación simple** (cod. 115), en la Cátedra de ENDODONCIA “A”, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.
- ARTICULO 4º: Designar, interinamente, a la **Od. María de las Mercedes JUAREZ PEÑALVA** (DNI:27.469.820) en un cargo de **PROFESOR ASISTENTE , dedicación simple** (cod. 115), en la Cátedra de PROSTODONCIA I “A”, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.
- ARTICULO 5º: Designar, interinamente, a la **Od. Paola Viviana ACUÑA** (DNI: 23.979.607) en un cargo de **PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple** (cod. 115), en la Cátedra de OCLUSION, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.
- ARTICULO 6º: Designar, interinamente, al **Od. Sergio Jesús Daniel FRAGANO** (DNI: 13.538.775) en un cargo de **PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple** (cod. 115), en la Cátedra de ANATOMIA PATOLOGICA “B”, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.
- ARTICULO 7º: Designar, interinamente, al **Od. Fernando Rafael VAZQUEZ** (Leg. 47022) en un cargo de **PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple** (cod. 115), en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes: AREA ODONTOPEDIATRIA “A”, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.



ARTICULO 8º: Designar, interinamente, a la **Od. Cristina ESCUDERO CANTCHEFF** (DNI:24.230.423) en un cargo de **PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple** (cod. 115), en la Cátedra de FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA "B", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 9º: Designar, interinamente, a la **Od. Andrea FERNANDEZ** (DNI:22.034.215) en un cargo de **PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple** (cod. 115), en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes: AREA DE ODONTOPEDIATRIA "B", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, en el marco del Convenio PROMOD, Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 10º: Dejar constancia que las designaciones interinas dispuestas en de la presente resolución, caducarán de pleno derecho aún antes del 28 de febrero de 2013, si los cargos fueran cubierto por concurso.

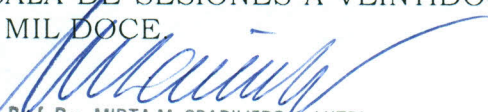
ARTÍCULO 11º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

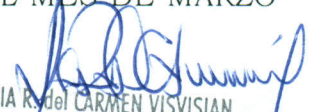
ARTÍCULO 12º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 13º: Impútese el egreso a la Fuente 11 - Apertura Programa 03-PROMOD.

ARTÍCULO 14º: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA DEL CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:55
MR/es